



ANEXO 4

DE LAS PLAZAS, CONTRATOS EVENTUALES, SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS Y COSTOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 77 bis 12, 77 bis 13, 77 bis 14, 77 bis 15 y 77 bis 16 A de la Ley General de Salud y las cláusulas Cuarta, Décima cuarta y Décima quinta del Convenio de Coordinación suscrito entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala, y el **"IMSS BIENESTAR"** en el presente Anexo se presenta la información necesaria para dar cumplimiento a los compromisos de las partes, señalados en la referida cláusula.

DEPENDENCIA/NATURALEZA DE LAS PLAZAS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CANTIDAD DE PLAZAS	COSTO TOTAL
TOTAL OPD IMSS BIENESTAR		3,786	1,871,608,946.63
PLAZAS A TRANSFERIR AL OPD IMSS BIENESTAR		1,416	742,274,262.06
	PLAZAS FASSA	1,350	711,286,048.37
		1002 - SP 1_/	684,311,828.24
		ESTATAL 2_/	26,974,220.13
	PLAZAS IMSS BIENESTAR	66	30,988,213.69
		S200 3_/	20,044,668.80
	E001 3_/	10,943,544.89	
PLAZAS A COMISIONAR AL OPD IMSS BIENESTAR		2,370	1,105,111,213.69
	PLAZAS HOMOLOGADAS	122	59,577,864.97
		1002 - SP 2_/	34,187,302.35
		ESTATAL 2_/	25,390,562.62



ANEXO 4

DEPENDENCIA/NATURALEZA DE LAS PLAZAS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CANTIDAD DE PLAZAS	COSTO TOTAL
PLAZAS REGULARIZADAS		1,346	619,154,005.53
	1002 - GO 2_/		315,363,093.31
	ESTATAL 2_/		180,010,390.39
	U013 - IMSS BIENESTAR 3_/		123,780,521.83
PLAZAS FORMALIZADAS		902	426,379,343.19
ETAPA 1	1002 - GO 2_/		76,473,484.64
	ESTATAL 2_/		47,197,584.95
	U013 -IMSS BIENESTAR 3_/		39,752,009.93
ETAPA 2	1002 - GO 2_/		85,327,157.46
	ESTATAL 2_/		54,005,848.06
	U013 -IMSS BIENESTAR 3_/		30,432,863.38
ETAPA 3	1002 - GO 2_/		48,540,008.32
	ESTATAL 2_/		28,439,104.87
	U013 -IMSS BIENESTAR 3_/		16,211,281.58
CONTRATOS A TRANSFERIR AL OPD IMSS BIENESTAR			24,223,470.88
IMSS BIENESTAR	E001 COVID 3_/		7,751,902.67
IMSS BIENESTAR	U013 - IMSS BIENESTAR 3_/		16,320,268.21
ESTATALES	ESTATAL 2_/		151,300.00

Handwritten signature and scribbles in blue ink.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SERVICIOS DE SALUD
IMSS-BIENESTAR



ANEXO 4

DEPENDENCIA/NATURALEZA DE LAS PLAZAS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CANTIDAD DE PLAZAS	COSTO TOTAL
TOTAL RECTORÍA Y SALUD PÚBLICA		1,786	874,404,180.81
PLAZAS DE RECTORÍA Y SALUD PÚBLICA		1,786	788,067,570.15
PLAZAS FASSA		638	300,109,203.47
	1002 - SP		293,524,935.44
	ESTATAL		6,584,268.03
PLAZAS HOMOLOGADAS		58	26,753,641.73
	1002 - SP		22,343,184.44
	ESTATAL		4,410,457.29
PLAZAS REGULARIZADAS		548	219,025,333.97
	1002 - GO		169,379,960.02
	ESTATAL		24,404,133.50
	U013 - IMSS BIENESTAR 3_/		25,241,240.45
PLAZAS FORMALIZADAS		542	242,179,390.98
ETAPA 1	1002 - GO		59,622,788.18
	ESTATAL		9,807,915.53
	U013 -IMSS BIENESTAR 3_/		11,184,293.93
ETAPA 2	1002 - GO		56,690,182.62
	ESTATAL		13,296,289.23
	U013 -IMSS BIENESTAR 3_/		20,593,132.98
ETAPA 3	1002 - GO		34,278,684.13
	ESTATAL		12,663,417.55
	U013 -IMSS BIENESTAR 3_/		24,042,686.83
CONTRATOS DE RECTORÍA Y SALUD PÚBLICA			86,336,610.66
	ESTATALES	ESTATAL	86,336,610.66



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SERVICIOS DE SALUD
IMSS-BIENESTAR



ANEXO 4

1./ Los montos señalados en los Anexos 4 y 4.1, corresponden a los totales anuales para el ejercicio fiscal 2024. A partir de la firma del presente convenio, se determinarán los montos que se transferirán y que, corresponderán a lo que resta del ejercicio fiscal de 2024, que efectivamente serán materia del presente Convenio de Coordinación, y que deberán sujetarse al presupuesto por ejercer y al calendario autorizado o modificado, según corresponda, así como a la normatividad aplicable y al presente Convenio de Coordinación.

2./ Corresponde a los recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá transferir a "EL FONSABI", en términos de las disposiciones establecidas en el presente Convenio de Coordinación.

3./ Los importes de los programas Presupuestarios del Ramo 47, forman parte de los recursos presupuestados y ejercidos por el IMSS BIENESTAR.

"Notas:

1.- Los costos corresponden a precios 2024.

2.- No considera 91 contratos con un costo conciliado a la primera quincena de noviembre de 2022 por \$25,032,987.00, que corresponden a los recursos transferidos por el Ramo 12 Salud al Estado, derivado del Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)."



ANEXO 4

I002 - SP: FASSA SERVICIOS PERSONALES

I002 - GO: FASSA GASTO DE OPERACIÓN

E001: ATENCIÓN A LA SALUD PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL

S200: FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

**U013: ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL
LABORAL**

ESTATAL: RECURSOS ESTATALES


Página 5|6



SERVICIOS DE SALUD
IMSS-BIENESTAR



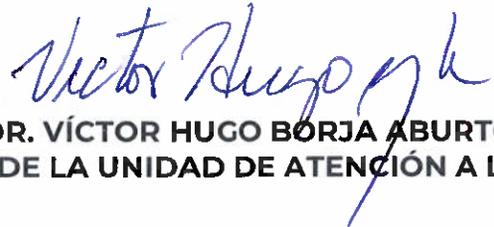
ANEXO 4 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADO EL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ COMO SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Por el "IMSS-BIENESTAR"


LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Por "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"


C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA
SECRETARIO DE FINANZAS


DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD


DR. RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE
TLAXCALA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 4.1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADO EL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ COMO SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.